



Food and Agriculture
Organization of
the United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2013/8-FA
Marzo de 2013

Para: Contactos del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

De: Secretaría,
Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia

Asunto: **Distribución del informe de la 45ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (REP13/FA)**

El informe de la 45ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios será examinado por el 36º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 1-5 de julio de 2013).

PARTE A: CUESTIONES PARA APROBACIÓN DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Proyectos y anteproyectos de normas y textos afines en los trámites 8 o 5/8 del procedimiento

- 1. Disposiciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA)*, en los trámites 8 y 5/8, respectivamente (párrs. 69, 91, 101 y App. VI);**
- 2. Anteproyectos de enmiendas para el *Sistema Internacional de Numeración de los aditivos alimentarios*, en el Trámite 5/8 (párr. 116 y Apéndice IX);**
- 3. Anteproyecto de *Especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios*, en el Trámite 5/8 (párr. 125 y Apéndice X).**

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen presentar observaciones sobre los textos mencionados deberán hacerlo por escrito a la Secretaría, la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 31 de mayo de 2013.**

PARTE B - PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

- 4. Información sobre el uso comercial de: acetato de amonio (SIN 264); adipatos de amonio (SIN 359); lactato de amonio (SIN 328); sales y ésteres de colina (SIN 1001); dióxido de cloro (SIN 926); tartrato dipotásico (SIN 336 (ii)); ácido fórmico (SIN 236); tartrato monosódico (SIN 335 (i)); tartrato monopotásico (SIN 336 (i)); adipatos de potasio (SIN 357); ascorbato de potasio (SIN 303); hidrogenmalato de potasio (SIN 351(i)); malato de potasio (SIN 351 (ii)); adipatos de sodio (SIN 356); bisulfito de potasio (SIN 228); y propano (SIN 944) (párr. 26);**
- 5. Propuestas de nuevas disposiciones y/o revisión de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA**

Los gobiernos y los organismos internacionales que deseen presentar observaciones e información sobre las cuestiones mencionadas deberán hacerlo por escrito de conformidad con el Procedimiento para examinar la incorporación y revisión de disposiciones sobre aditivos alimentarios en la *Norma General para Aditivos Alimentarios (Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius)*, a la Secretaría del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios, China National Center for Food Safety Risk Assessment (CFSA), Building 2, No. 37 Guangqu Road, Chaoyang District, Beijing 100022, China, (correo electrónico: secretariat@ccfa.cc), con copia para la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 15 de octubre de 2013.**